RECLAMACIÓN SOBRE ACTOS DE EVALUACIÓN

Extracto de la [normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado](http://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/528835normalc.html) de la UPV:

Art. 19.1. Cualquier estudiante que se presente a un acto de evaluación cuya influencia sea igual o superior al 20% de la calificación final de la asignatura tendrá derecho a la reclamación sobre la calificación. También podrá plantearse la reclamación sobre la calificación final de la asignatura.

Art. 19.2. La reclamación sobre las calificaciones de un acto de evaluación podrá ser interpuesta ante la ERT por el alumno que, justificando mediante documento acreditativo que ha acudido a la revisión del acto de evaluación, resultara disconforme con las explicaciones recibidas o con su resultado definitivo.

Art. 19.4. Cuando la reclamación lo sea sobre la calificación de un acto de evaluación, deberá presentarse en los registros oficiales de la UPV, aportando copia registrada en la ERT, en el plazo de 8 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de revisión que consta en el documento acreditativo.

|  |  |
| --- | --- |
| Apellidos, nombre:       | DNI:       |
| E-mail:       | Teléfono:       |
| Titulación que cursa:  |
| Asignatura que se reclama:       |
| Profesor/a:       |

EXPONE:

[ ]  Que está disconforme con las explicaciones recibidas en la revisión del acto de evaluación con influencia igual o superior al 20% de la calificación final de la asignatura.

[ ]  Que está disconforme con la calificación definitiva de la asignatura.

ALEGACIONES:

SOLICITA

 Sea revisada la calificación de dicho acto de evaluación por la Comisión de Reclamaciones de la Escuela Politécnica Superior de Gandia.

Grao de Gandia, en fecha

 Firmado:

A/A. COMISION DE RECLAMACIONES DE EVALUACION